

Bogotá D. C.,

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 10-12-2020 05:00:45
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE5964 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:1826 - "DIRECCION DE FORMACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL/RODRIGUEZ BEN
DESTINO: PERSONA NATURAL/MARIA FERNANDA CRUZ
ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN, RECIBIDC
OBS: 2020ER5130

Señora

MARIA FERNANDA CRUZ VARGAS

Carrera 30 No. 56 – 48 Sur

Tel: 3057485093

Ciudad.

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición, recibido mediante Cordis Nro. 2020ER5130, a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico trasladado por Secretaria de Integración Social No. 2931042020

Cordial saludo:

Para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es muy importante atender su petición del asunto para lo cual siguiendo el debido proceso y principio de legalidad nos permitimos suministrar respuesta de fondo, oportuno y coherente¹ conforme lo exige el artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1437 de 2011 y el artículo 13 y S.S., modificado por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015; en la petición se solicita:

“(…) Soy vulnerable, estrato uno con una hija Sharit Xiomara Rubio Cruz, cabeza de familia me encuentro desempleada, aspirante a un proyecto productivo para generar ingreso y al bono solidario que hemos estado graves por la pandemia (…)”

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, es un organismo del Sector Central del distrito capital de Bogotá, creada por disposición del artículo 75 del Acuerdo 257 de 2006² y que actúa como cabeza del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, a quien le corresponde misionalmente crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos de las personas el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones, en el marco de la dinámica ciudad región

¹ Sentencia Corte Constitucional T-077 de 2018.

² Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones



Es válido entonces precisar que los programas y proyectos liderados por la SDDE, se enfocan en prestar servicios a la comunidad en general sin importar su condición socioeconómica, género, etnia, discapacidad e identidad cultural, (víctima, desplazados y otros) bajo los principios de igualdad, diversidad, participación, interculturalidad, e integralidad, con el objetivo de mejorar sus ingresos y su calidad de vida, a través del fomento y el fortalecimiento al emprendimiento, el desarrollo empresarial, la intermediación laboral por intermedio de la agencia pública de empleo “Bogotá Trabaja”, entre otros liderando la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital.

Así mismo es necesario precisar que desde la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Integración Social se realiza la prestación de servicios sociales, consolidación y canalización de ayudas, la información ampliada de los programas que lidera la secretaría la encuentra en la página www.integracionsocial.gov.co o en el correo electrónico integracion@sdis.gov.co

En este sentido tenemos implementada la estrategia de intermediación y fomento del Empleo desde la Agencia de gestión y colocación “Bogotá Trabaja”, dirigida a toda la población que se encuentra desempleada o que busca mejorar su ocupación actual, brindándoles oportunidades de acuerdo a las necesidades del sector productivo, atendiendo criterios de oportunidad y emergencia económica, con orientación adecuada y direccionamiento a procesos de formación pertinentes, descrita en la figura 1.

Figura 1. Ruta De Empleabilidad



La Ruta de empleabilidad operada a través de la Agencia cuenta los procedimientos y tiempos para que la población culmine cada una de las etapas de la ruta de empleo, desde la presentación e inscripción hasta la remisión a vacantes dispuestas por el sector productivo, que se realizan bajo una programación especial y son publicadas y difundidas a través de la página www.bogotatrabaja.gov.co de la Secretaria de Desarrollo Económico (SDDE).

De esta forma, a través de la Ruta de Empleabilidad de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja” todas las personas pueden acceder a servicios de orientación ocupacional, intermediación laboral y capacitación para el desarrollo de competencias, cumpliendo con las siguientes etapas:

Etapas de la ruta de empleabilidad:

- **Registro:** En esta etapa se realiza la inscripción de la hoja de vida de la oferente, siendo el punto de inicio de la ruta de empleabilidad.
- **Orientación:** Análisis del perfil de la oferente, donde se identifican los intereses ocupacionales y las barreras de empleabilidad, a partir de las cuales se direcciona a servicios de formación para el trabajo y capacitación para el desarrollo de competencias blandas y transversales.
- **Formación:** Se realizan talleres en los cuales pueden desarrollar competencias blandas y transversales (hoja de vida, presentación personal, entrevista de trabajo, proyectos de vida, orientación al cliente y actitud de servicio, trabajo en equipo y manejo de emociones). Así mismo, pueden acceder a formación para el trabajo a través del SENA.
- **Preselección y remisión:** En esta etapa se realiza la preselección de la oferente, revisando la hoja de vida, verificando que cumpla con los requisitos dispuestos por la vacante, y se procede a remitir al empleador, quien adelanta el proceso de selección.

Adicionalmente, se brinda los servicios de formación asociados a la formación laboral en conjunto con el SENA, formación en habilidades blandas – transversales y la plataforma virtual Coursera, la cual, en el marco de las medidas establecidas por concepto del aislamiento preventivo, desarrolla sus actividades de manera virtual a través de la página www.bogotatrabaja.gov.co

Los servicios prestados por la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja” son administrados a través de la plataforma de la Unidad administrativa del Servicio Público de Empleo (SISE), que organiza los datos de los usuarios registrados y permiten realizar seguimiento a cada uno de los procesos de los

servicios ya mencionados, los cuales pueden verificarse directamente a través del correo electrónico agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co.

Para facilitarles el proceso, la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Distrito “Bogotá Trabaja”, se contactará directamente con usted para realizar el acompañamiento en el registro de su hoja de vida y el de su señora madre y avanzar con la ruta de empleabilidad para así poder lograr una posible vinculación laboral y/o cursos de formación de su interés.

Por el momento la atención se realiza de manera virtual, una vez se levanten las restricciones de movilidad podrá acceder de manera presencial a la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Distrito “Bogotá Trabaja”, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 60 # 63 A 52 - Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, teléfonos 3693777 Ext. 248, 266, 149,199 y 163, con horario de atención de lunes a jueves en jornada continua de 8:00 am a 4:00 pm, y viernes de 8:00 am a 12:00 pm, para atender los requerimientos a través de la ruta integral diseñada por la SDDE.

Por otra parte contamos con la Subdirección de Emprendimiento y Negocios quienes tienen por objeto apoyar a los emprendedores con ideas de negocios que deseen dar inicio a la puesta en marcha del mismo o que busquen fortalecer su unidad productiva con el objeto de generar crecimiento y ser un actor importante en la articulación del ecosistema de emprendimiento e innovación, en su caso específico lo invitamos a contactarse con nuestra entidad ya que para el próximo 2021 contamos con estrategias como los **Programas de Acompañamiento a Emprendimiento** eventos virtuales destinados a fortalecer las habilidades emprendedoras, donde una idea de negocio podrá convertirse en un plan y modelo de negocio rentable y sostenible, estará dirigido a emprendedores con ideas de negocio con componente innovador, si mismo el **Programa Transformación Digital de Negocios** el cual viabiliza la transformación de negocios tradicionales a modelos de negocios que incorpora la tecnología de manera transversal, para detonar su crecimiento.

Finalmente nuestra entidad NO tiene como función crear ni entregar proyectos productivos, ni se tiene como actividad, un banco de proyectos para ser asignados a las personas en general, ni dar apoyo económico para proyectos productivos con capital condonable (capital semilla).

Le manifestamos nuestra disposición de trabajar por una ciudad comprometida en promover y proteger los derechos de los ciudadanos de Bogotá.

Cordialmente;



XIMENA LIZET RODRIGUEZ BENAVIDES
Directora de Desarrollo Empresarial y Empleo

c.c. Nancy Carolina Romero Suarez – Subdirectora Local de Ciudad Bolívar (E) – dflorido@sdis.gov.co

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Juana Hernández Barraza /Subdirectora de Empleo y Formación	JHB
	Diana León Guerrero / Profesional Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	DLG
Revisó:	Diana León Guerrero / Profesional Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	DLG
	Juliana Margarita Toral/ Contratista/ Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	JMT
Aprobó:	Ximena Lizet Rodríguez Benavides/ Director Desarrollo Empresarial y Empleo	XLRB